

Proceso: Gestión Financiera
Formato: Solicitud de orden contractual
Etapa: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros



1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	20	3	2026	NÚMERO DE SOLICITUD	417470
	DÍA		MES	AÑO		

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
Nombre de la dependencia	SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código QUIPU del proyecto	901010141856
Nombre del proyecto	2026 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE		
Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto	CAROLINA CIFUENTES CARVAJAL	Número de cédula	34002566
Correo-e institucional	ccifuentesc@unal.edu.co	Teléfono institucional (Exts.)	

3. JUSTIFICACIÓN (las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente):

La presente contratación se justifica en la necesidad de adquirir y suministrar elementos de protección personal (EPP) a los funcionarios públicos, docentes, estudiantes afiliados a ARL y contratistas persona natural que, en el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y operativas, se encuentran expuestos a diversos factores de riesgo que pueden afectar su integridad física y su estado de salud. La adquisición de estos elementos tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección frente a riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y/o mecánicos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. De esta manera, se busca satisfacer la necesidad institucional de proteger a la comunidad académica y administrativa, asegurar ambientes de trabajo y aprendizaje seguros, y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Asimismo, esta contratación contribuye directamente al cumplimiento de los fines institucionales, en tanto permite garantizar la aplicación efectiva del Procedimiento para la Entrega de Dotación con Características de Seguridad y Elementos de Protección Personal para empleados públicos administrativos, docentes, estudiantes con ARL y contratistas persona natural. Con ello, se fortalece la cultura de la prevención, se promueve el bienestar del talento humano y se asegura la continuidad y calidad en la prestación del servicio, en concordancia con los principios de eficiencia, responsabilidad y protección que orientan la gestión institucional.

3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:

4.OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:

Suministro de elementos de protección personal para todos los funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, contratistas persona natural y a los estudiantes con ARL.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO) ☐

ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:	Cantidad
a. Ver archivo "ANEXO TECNICO EPP"	1
b.	
c.	
d.	
e.	

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO) ☒

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

a.	
b.	
c.	
d.	
e.	

7. PLAZO:

7.1 Datos del plazo

Total (en días)	
Fecha de inicio	A partir del perfeccionamiento y legalización
Fecha de terminación	2026-09-25

7.2 Vigencia futura

¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)	Si	No	X
--	----	----	---

9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:

Universidad Nacional de Colombia- Campus Volador Sede Medellín. - Contenedor de almacenamiento de elementos de protección personal y dotación diagonal al bloque 52a (Los contenedores azules ubicados en el primer piso) campus volador Carrera 65 Nro. 59A-110

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:

Nombre o razón social	IMPLEMOTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	Número de cédula o NIT	890921246-6
-----------------------	---	------------------------	-------------

Correo-e institucional	
------------------------	--

11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X)

a. Responsabilidad de bienes		b. Propiedad intelectual		d. Otra (indique cual):	confidencialidad
d. Otra (indique cual):					

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN							
Responsable (marcar X)	Todos los bienes	X	Parcial		Número de ítem(s)		
Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	X	Contratista		Número de orden vigente		
Nombre	CAROLINA CIFUENTES CARVAJAL			Teléfono institucional (Exts.)	430 96 55		
Número de cédula	34002566			Dependencia	SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Correo-e institucional	ccifuentesc@unal.edu.co			Ubicación de la dependencia	Edificio	41	Número de oficina 129

13. DATOS DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A):

Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	X	Cargo	JEFE DE SECCIÓN	Contratista		Número de orden vigente	
Nombre	CAROLINA CIFUENTES CARVAJAL				Teléfono institucional (Exts.)	430 96 55		
Número de cédula	34002566		Correo-e institucional	ccifuentesc@unal.edu.co		Ubicación de la dependencia	Edificio	41
Dependencia	SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					Número de la oficina	129	

Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, así como que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor (2).

FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO		FIRMA DEL INTERVENTOR(A)/ SUPERVISOR(A) PROPUESTO (2)	
---	--	---	--

(1) En cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, las apropiaciones del presupuesto de gastos deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal y para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere contar, previamente, con la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras. Por consiguiente, si la respuesta a esta pregunta es sí, a la presente solicitud se deberá adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (CDF) y la resolución que autoriza la vigencia futura.

(2) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normatividad contractual vigente en la Universidad.

(3) Cuando el solicitante también sea el interventor(a)/supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.

Nota: si requiere información adicional debe adjuntar los respectivos anexos, se debe relacionar únicamente direcciones de correo-e asociadas a dominios institucionales (p. ej. nombre@unal.edu.co, nombre@uptc.edu.co) así como telef

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

FECHA	20	3	2026
	DÍA	MES	AÑO

SOLICITUD No. 417470

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

- a. Cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades descritas en el archivo "ANEXO TECNICO EPP" de la presente invitación N° 409926 de 2026.
- b. Entregar fichas técnicas o manuales de uso de los elementos según corresponda al ser entregados a la Universidad
- c. Garantizar que en el momento de la entrega de los elementos de protección personal en el almacén de la Universidad Nacional de Colombia -Sede Medellín, este presente una persona encargada del procedimiento de elementos de protección personal y dotación de seguridad de la Oficina de SST, con el fin de validar que los elementos recibidos son los que realmente se solicitaron, además se deben garantizar que se encuentren en buen estado.
- d. Entregar los elementos adquiridos mediante la presente orden contractual, con el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas establecidas en la misma
- e. Efectuar el reemplazo de los elementos, en caso de que al momento de la revisión estos salgan defectuosos o no cuenten con las especificaciones técnicas requeridas.
- f. Presentar la(s) ficha(s) técnica(s) o catálogo(s) de cada uno de los elementos adquiridos mediante la presente orden contractual (señalar además marca y referencia cuando aplique, en el que ilustre el elemento que está entregando), con el fin de realizar las actividades de revisión y verificación del contenido de las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad.
- g. Abstenerse de realizar cambios de los elementos, sin la debida autorización de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín, por intermedio del supervisor de la orden contractual, so pena de incurrir en causal de incumplimiento de la orden
- h. Asumir los costos por concepto de logística y traslado de la dotación hasta las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín, por su propia cuenta y riesgo.
- i. Cubrir con los costos que implica el transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega
- j. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos, según lo acordado en el proceso contractual y el anexo técnico, pues las demoras en el proceso pueden afectar en las diferentes entregas masivas que se realizan dentro de la Universidad
- k. Brindar, como valor agregado, tres (3) capacitaciones como mínimo, con respecto al uso de los elementos de protección personal entregados. Se recuerda que los elementos solicitados son para la prevención de los riesgos de diferentes grupos ocupacionales que tienen diferentes actividades laborales, por lo tanto, no se le puede dar la misma capacitación a todos.
- l. Entregar los elementos relacionados en el archivo adjunto con fechas de vencimiento del año 2028/2029 como mínimo
- m. Designar una persona de la empresa para asistir a algunas actividades internas de la universidad (reuniones sindicales, con grupos ocupacionales o jefes con personal a cargo) en caso de presentarse la necesidad, sea por reclamos, aclaración de dudas o acuerdos que se puedan generar.
- n. Tener en cuenta que durante y después del proceso contractual, el proveedor deberá tener disposición de tiempo para brindar asesoría telefónica o presencial según sea el caso.
- ñ. Garantizar que de todas las reuniones que se realicen durante la ejecución de la orden de suministro se elabore un acta, la cual debe ser enviada a la universidad para su aprobación y firma.
- o. Notificar al supervisor de la orden contractual y a la sección de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad, todas las dificultades que se puedan presentar enviando dicha información por escrito al correo electrónico sstrabajo_med@unal.edu.co que llegue a afectar la entrega oportuna de los elementos de protección personal debe hacerse en un tiempo prudencial, el cual permita notificar a los funcionarios el incumplimiento en las fechas pactadas de entrega.
- p. Contactar al supervisor de la orden contractual y/o auxiliar administrativo, para aclarar cualquier duda que se presente en el proceso
- q. Garantizar que los precios referenciados por el proveedor en la propuesta económica se entenderán fijos durante la vigencia de la orden contractual
- r. Cumplir cabalmente con cada uno de los compromisos derivados de la presente orden en los términos establecidos en la misma
- s. Coordinar con el supervisor las acciones y procedimientos requeridos para garantizar la ejecución integral del contrato
- t. La Universidad podrá solicitar cantidades y especificaciones técnicas diferentes a las indicadas en la presente invitación a partir de los precios ofertados y de la disponibilidad presupuestal asignada. Independientemente de esto, los oferentes deberán garantizar los precios ofertados.
- u. Verificar que las personas naturales que vinculen para ejecutar las actividades de la presente orden contractual, no estén reportadas en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la policía nacional de Colombia, en los términos de la ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019, parágrafo i: si durante la ejecución de la orden contractual el contratista identifica que alguna de las personas vinculadas para cumplir con las obligaciones adquiridas con la universidad, está reportada en el registro mencionado en la presente cláusula; el contratista, por su cuenta y riesgo, tomará las medidas necesarias para evitar que se incumpla con los mandatos establecidos en la ley 1918 de 2018 y del decreto 753 de 2019 parágrafo ii: si el plazo de ejecución de la orden contractual es igual o superior a cuatro (4) meses, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la ley 1918 de 2018, el contratista se compromete a verificar y actualizar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes cada cuatro (4) meses contados a partir del inicio de ejecución de la orden contractual.